

Folio **2441**

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial	Lote	No. de Control
CARRERA GUADALAJARA-MORELIA	9056	8	472/22
Condominio	Fraccionamiento/Colonia		No. Manzana
	SANTA CRUZ DE LAS FLORES		8
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen	
		09- dic-21	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
BODEGA	COMERCIO Y SERVICIO REGIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	Registro IZOE
	801

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARG. ARTURO JAVIER GARCÍA LAGUNA	18

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARG. ARTURO JAVIER GARCÍA LAGUNA	18

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I, INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIA Y/O PERMISO DE DEMOLICION DE INMUEBLES INDUSTRIAL	106	M2	\$22.00	\$2,332.00		\$2,332.00	ART.81. F-IV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA USOS NO HABITACIONALES	107.1	M2	\$25.00	\$2,677.50		\$2,677.50	ART. 81 F-X, INC-A. Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	1,050.51	M2	\$110.00	\$115,556.10		\$115,556.10	ART.81 F-I, INC B) 3; Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$62,270.93		\$62,270.93	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$11,555.61		\$11,555.61	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$6,646.01		\$6,646.01	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$201,837.15

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01411514

Fecha de Autorización de Inicio de

Obra

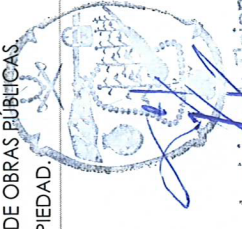
06/09/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.

LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARG. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.

Expediente de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 1-08-MAY-2020

